



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 10 de Setiembre de 2019.

COMUNICADO DE PRENSA

09/09/2019

ESTAFA

Se recepcionó en Seccional Segunda denuncia por estafa. Damnificado da cuenta que por red social Instagram se contactó con un masculino supuestamente de Colombia, quien ofrecía calzados a la venta. Realiza el trámite por una compra de 20 pares de calzados con el logo de NIKE y ADIDAS con el fin de revender los mismos; efectuando para ello un depósito de \$29.000 (veintinueve mil pesos Uruguayos). Al no recibir la mercadería intenta nuevamente comunicación con el vendedor con resultados negativos ya que lo bloqueó y dio de baja la pagina. Se averigua.

RAPIÑA A COMERCIO / DETENIDO

Ante llamado al Servicio Emergencia Policial 911, concurre personal Unidad de Respuesta Patrullaje de Soriano a calle 28 de Febrero y Ansina, local de Panadería "LA FAVORITA", por una rapiña en el lugar. Entrevistada la Víctima (empleada) expresó que estaban limpiando el comercio para cerrar cuando ingresa un hombre de complexión gruesa, quien saca un arma de fuego color negra y apuntándole le exige la entrega del dinero de la caja registradora. Le entrega el dinero existente siendo sólo mil pesos uruguayos y se retira a pie por calle Ansina al Oeste en compañía de otro Nn que lo estaba esperando afuera. Concurre al lugar Policía Científica, quien realiza tareas inherente a su cometido.

Con Hora 20:31 se recibe nuevo llamado al Servicio 911 por el cuál brindan detalles de quien era el autor de la rapiña en la panadería y donde viviría. Atento a dicha información concurre personal de Unidad de Investigaciones Zona 1, conjuntamente con el Sr. Director de Div. Territorial Zona 1 a una finca sita en Jurisdicción de Seccional Primera. Una vez en el lugar, sale un masculino menor de edad, aduciendo *“fui yo que llame y el que hizo la rapiña”*, siendo conducido hasta dependencia de Unidad de Investigaciones, brindando detalles de lo que habría realizado con el arma en cuestión y del hecho en si de manera voluntaria.

Se concurre nuevamente al domicilio en procura del arma de fuego, hallando la misma donde el autor del delito lo indicó; todo lo que fue documentado por personal de Policía Científica; como así también se recuperó el dinero producto de la rapiña. Enterada Fiscal de Turno dispuso que quede en calidad de detenido a orden de esa Fiscalía y que sea alojado en INAU – HOGAR 5 con custodia. Se continúan con las actuaciones, se ampliara.

PROCESO ABREVIADO

Acorde a denuncia radicada en Seccional Primera por Daño en comercio el día 07/09/2019 donde también fue amenazado personal Unidad de Respuesta Patrullaje de Soriano en circunstancias que se encontraba en patrullaje pie a tierra por zona céntrica por uno de los N.N. con una punta de 70cm de acero, culminada la instancia Judicial la Señora Juez Letrado de 4to Turno dispuso:

1- Para las personas identificadas como P.N.V.P. (20 años) y J.F.L.J. (19 años), **COMO AUTORES PENALMENTE RESPONSABLES DE UN DELITO DE ATENTADO ESPECIALMENTE AGRAVADO EN REITERACION REAL CON UN DELITO DE DAÑO ESPECIALMENTE AGRAVADO, A LA PENA DE SIETE Y CINCO MESES RESPECTIVAMENTE DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, CON DESCUENTO DE LA PREVENTIVA SUFRIDA.**

2- **CONDENA** para la persona identificada como A.J.G.M. (18 años), **COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE ATENTADO ESPECIALMENTE AGRAVADO, UN DELITO DE LESIONES PERSONALES Y UN DELITO DE DAÑOS ESPECIALMENTE AGRAVADO TODOS EN REITERACION REAL A LA PENA DE SIETE MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, CON DESCUENTO DE LA PREVENTIVA SUFRIDA.**

Por consecuencia dichos condenados deberán permanecer a disposición de esta sede donde

permanecerán alojados en I.N R N° 24 de esta ciudad.

FORMALIZACIÓN / SUSP. COND. PROCESO

De acuerdo a denuncia radicada el día **02/06/2018** en Unidad Especializada en Violencia Domestica por Divulgación De Imágenes O Grabaciones Con Contenido Íntimo A Ex Pareja. Culminada la instancia Judicial en Juzgado Letrado de Mercedes de 1er Turno Dra. BARLOCCO dispuso la FORMALIZACIÓN Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO RESPECTO A C.A.C.C. (31 años) POR EL "**DELITO DE DIVULGACIÓN SIN AUTORIZACIÓN DE IMÁGENES DE CONTENIDO SEXUAL AGRAVADO POR HABERSE COMETIDO CONTRA UNA PERSONA QUE MANTUVO UNA RELACIÓN SENTIMENTAL**", A CAMBIO DE LAS OBLIGACIONES CONSISTIENDO LAS MISMAS EN: 1) PROHIBICIÓN DE RELACIONARSE, ACERCARSE Y/O COMUNICARSE CON LA VICTIMA Y SUS FAMILIARES EN UN RADIO DE 300 METROS POR EL PLAZO DE DOCE MESES.
2) LA REALIZACIÓN DE TAREAS COMUNITARIAS BAJO SUPERVISIÓN DE LA OSLA, POR UN PERIODO DE SESENTA DÍAS A RAZÓN DE DOS HORAS DIARIAS.

Acorde a denuncia radicada en Seccional Segunda el día 10/05/2019 por el Hurto de vehículo y ante procedimiento llevado a cabo por Unidad de Investigaciones Zona 1 , culminada la instancia Judicial, Juzgado Letrado de Primera Instancia Primer Turno de Mercedes se recibió Oficio donde la Señora Juez Letrado Viviana BARLOCCO dispuso: la FORMALIZACION Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO RESPECTO AL ADOLOCENTE **A. N. B. B. (16)** POR LA INFRACCION A LA LEY PENAL TIPIFICADA COMO "**DELITO DE RECEPCION EN CALIDAD DE AUTOR**" (compra de moto hurtada) a cambio de las obligaciones acordadas consistiendo las mismas en: 1) Orientación y apoyo mediante la incorporación a un programa socio educativo a cargo de INAU -MANZANO VERDE- en régimen de cuatro horas semanales y la continuación de los estudios en UTU, cursando primer año de mecánica automotriz por el plazo de tres meses, debiendo acreditar ante fiscalía.

**Por la Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa y P/S/O.
Sub Oficial Mayor Ana BAIZ OLIVERA.**